

Sexto de lo Civil de Pichincha encargada, según Acción de Personal No. 14-DP-DPP de 4 de enero del 2012, emitida por el Dr. Iván Escandon Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede presentada es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite

QUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 23 de agosto del 2011, las 15h08. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado de esta judicatura mediante Acción de Personal No. 1637-DP-DPP del 27 de julio del 2011. Agréguese a los autos al presente expediente a fin de que se proceda a la

ATENCIÓN  
DR. LUIS CHULDE RUANO,  
SECRETARIO (E)  
Hay firma y sello  
AC/84349/11

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL: AL SEÑOR FRANCISCO MARCELO MORENO GUARNIZO, CON LA SIGUIENTE DEMANDA

## GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA S.A.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías Codificada y los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los Accionistas de Inmobiliaria Pérez Espinosa S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día jueves 12 de Abril del 2012, a las 17:30H, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Río Amazonas N22-59 y Calle Ramírez Dávalos, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe de Labores de la Administración
- 2.- Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2011
- 3.- Informe del Comisario
- 4.- Destino de los beneficios correspondientes al Ejercicio Económico del Año 2011
- 5.- Ratificación, convalidación y aprobación de las actuaciones de la Administración
- 6.- Reestructuración de los Libros Sociales de Compañía, en especial el Libro de Acciones y Accionistas, los Títulos y Talonarios de Acción
- 7.- Designación de los Miembros Principales y Suplentes del Directorio
- 8.- Designación de Comisarios Principal y Suplente, así como el señalamiento de sus remuneraciones.

El Informe de la Administración, el Informe del Comisario, así como los Estados Financieros y sus Anexos, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Compañía.

Quito, 26 de Marzo del 2012.

Gloria Paulina Pérez Espinosa  
Presidente

AB06123AC

No hay alegría mejor  
que la que mejor alegría  
difunde entre los demás.

HENRY F. HOAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES URGILES & ALARCON CIA. LTDA.

La compañía REPRESENTACIONES URGILES & ALARCON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.001495 de 21 de Marzo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE TODO TIPO DE SERVICIOS PRODUCTOS Y MERCADERÍAS PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS...

Quito, 21 de Marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE  
COMPAÑIAS

AP06121AC

R. DEL E.  
JUZGADO VIGÉSIMO  
PRIMERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: MARÍA BEATRIZ MENDEZ  
JUICIO: DIVORCIO Nro. 1623-2011-H.E.  
ACTOR: SEGUNDO LEON.  
DEMANDADA: MARÍA BEATRIZ MENDEZ.

SENTENCIA N° 11 de 11 de Agosto del 2012, D.S. 228, 5 de Agosto del 2012, de conformidad con lo previsto por los Arts. 82 del Código Adjetivo Civil y Art. 119 del Código Sustantivo Civil, citados al demandado Freddy Vinicio

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUSINESSRAMIREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA..

La compañía BUSINESSRAMIREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001114 de 01 de Marzo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA, CONTABILIDAD, ASESORIA ECONOMICA, COMISARIA DE CUENTAS Y DIRECCIÓN CONTABLE; EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y CALCULOS ACTUARIALES, LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO...

Quito, 01 de Marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

# REVISTA JUDICIAL

LA REVISTA JUDICIAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE PICHINCHA

La Hora

JUD. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, PREVINIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER A JUICIO DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PODRÁ SER DECLARADO EN REBELDÍA, PREVINIÉNDOLE ADemás DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL DE UN SEÑOR ABOGADO, PARA QUE RECIBA SUS POSTERIORES NOTIFICACIONES. RIOBAMBA, ENERO 23 DEL 2011.  
LA SECRETARIA  
Hay tres sellos  
21194/105335

### CITACIÓN JUDICIAL EXTRACTO

A la demanda EDITH CAROLINA PARRA FLORES, dentro del juicio No.2011-0466, propuesto por DR. GABRIEL RIGOBERTO VACA AGOSTA, Procurador Judicial del DR. PABLO MIGUEL VACA AGOSTA, en contra de EDITH CAROLINA PARRA FLORES, se le hace saber lo que sigue:  
CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO  
ASUNTO: DIVORCIO  
ACTOR: DR. GABRIEL RIGOBERTO VACA AGOSTA, Procurador Judicial del DR. PABLO MIGUEL VACA AGOSTA.  
DEMANDADA: EDITH CAROLINA PARRA FLORES  
QUANTIA: INDETERMINADA  
JUZZA: DRA. ROCIO LASO DE AGOSTA.  
AUTO INICIAL:  
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL (QUERO) DE TUNGURAHUA, Quero, viernes 9 de marzo del 2012, las 15h06. VISTOS: La demanda que antecede presentada por DR. GABRIEL RIGOBERTO VACA ACOSTA, en su calidad de Procurador Judicial del Dr. PABLO MIGUEL VACA ACOSTA, es clara, comple-

A P054298.m